Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DADMN 17

RESOLUCIÓN Nº 644 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 32/19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 504/19, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/19 "ADQUISICION DE ETIQUETAS, HOJAS DE SEGURIDAD E INSUMOS VARIOS DE PAPEL Y CARTON" ID. N° 371796.----------

Asunción, 28 de noviembre de 2.019.

VISTO: *El Memorándum UOC N° 429/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, firmado por CP. Derlis Florentín, Director de la Dirección Operativa de Contrataciones a la Dirección de Administración y Finanzas; la Providencia firmada por el Lic. Julio Verthe, encargado de despacho de la Dirección de Administración y Finanzas a la Secretaría General.----------*

CONSIDERANDO: *Que, el Memorándum UOC Nº 429 /19 de fecha 27 de noviembre de 2019, hace referencia al informe y resultado del Llamado a* ***LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/19 "ADQUISICION DE ETIQUETAS, HOJAS DE SEGURIDAD E INSUMOS VARIOS DE PAPEL Y CARTON" ID. Nº371796****, el cual fue autorizado y debidamente comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley Nº 2051/03 y sus respectivos Decretos reglamentarios.----------*

Que, Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que: "Con Base en el informe de evaluación, la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato... la máxima autoridad de la convocante será quién resuelva sobre la adjudicación. Contra la resolución que contenga la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79 y 81 de esta Ley".----------

Que, el Comité de Evaluación, adoptó el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".----------

Que, una vez evaluadas las ofertas presentadas, y conforme al Acta de Evaluación Nº 32/19, el Comité de Evaluación recomendó: "1- ADJUDICAR a la firma PRODOC S.A. con RUC N° 80038782-1 el LOTE 1 correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 21/19 "Adquisición de Etiquetas, Hojas de Seguridad", ID Nº 371.796 por un monto de Gs.95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones) IVA incluido. 2- ADJUDICAR a la firma ROACSA de Fátima Roa con RUC N° 3.616.123.-3 el LOTE 2 correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 21/19 "Adquisición de Etiquetas, Hojas de Seguridad", ID Nº 371.796 por un monto de Gs.3.908.000 (Guaraníes tres millones novecientos ocho mil) IVA incluido. 3- ADJUDICAR a la firma ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A. con RUC N° 80003182-2 el LOTE 3 correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 21/19 "Adquisición de Etiquetas, Hojas de Seguridad", ID Nº 371.796 por un monto de Gs.55.340.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta mil) IVA incluido".----------

AO/MLB/AAO

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTRO *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 29 NOV 2019

Ministerio del AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 644 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 32/19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 504/19, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/19 "ADQUISICION DE ETIQUETAS, HOJAS DE SEGURIDAD E INSUMOS VARIOS DE PAPEL Y CARTON" ID. N° 371796.----------

Que, la Ley N° 1561/2000 "Que crea el Sistema Nacional del Ambiente, el Consejo Nacional del Ambiente y la Secretaría del Ambiente", dispone en el Art. 18 Inc. g) Son funciones y atribuciones del Secretario Ejecutivo: "dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría, pudiendo establecer los reglamentos internos necesarios para su funcionamiento".----------

Que, por Ley N° 6.123/2018 "Eleva al rango de Ministerio a la Secretaría del Ambiente y pasa a denominarse Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

Que, el Decreto N° 140 de fecha 29 de agosto de 2018, nombra al Señor César Ariel Oviedo Verdún, como Ministro del Ambiente y Desarrollo Sostenible.----------

***POR TANTO,** en ejercicio de sus atribuciones legales,----------*

EL MINISTRO
DEL MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
R E S U E L V E:

***Art.1º.-APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 32/ 19 y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado según Resolución Nº 504/19.----------*

***Art.2°.-ADJUDICAR** a la firma **PRODOC S.A**. con RUC N° 80038782-1 el LOTE 1 correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 21/19 "Adquisición de Etiquetas, Hojas de Seguridad", ID Nº 371.796 por un monto de Gs.95.000.000 (Guaraníes noventa y cinco millones) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

***Art.3°.-ADJUDICAR** a la firma **ROACSA de Fátima Roa** con RUC N° 3.616.123.-3 el LOTE 2 correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 21/19 "Adquisición de Etiquetas, Hojas de Seguridad", ID Nº 371.796 por un monto de Gs.3.908.000 (Guaraníes tres millones novecientos ocho mil) IVA incluido para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------*

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARÍA GENERAL *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * MINISTRO *

MINISTERIO DEL AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE * REPÚBLICA DEL PARAGUAY * SECRETARÍA GENERAL *

CERTIFICO QUE LA PRESENTE FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 29 NOV 2019

AO/MLB/AAO

RESOLUCIÓN Nº 644 /19

POR EL CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN Nº 32/19 ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CONFORMADO SEGÚN RESOLUCIÓN N° 504/19, Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 21/19 "ADQUISICION DE ETIQUETAS, HOJAS DE SEGURIDAD E INSUMOS VARIOS DE PAPEL Y CARTON" ID. N° 371796.----------

*Art.4°.-**ADJUDICAR** a la firma **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.** con RUC N° 80003182-2 el LOTE 3 correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 21/19 "Adquisición de Etiquetas, Hojas de Seguridad", ID Nº 371.796 por un monto de Gs.55.340.000 (Guaraníes cincuenta y cinco millones trescientos cuarenta mil) IVA incluido, para la provisión de los bienes indicados en la planilla de su oferta, conforme a los fundamentos de la presente resolución, lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones y en las Reglamentaciones emanadas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). ----------*

*Art.5°.- **ENCOMENDAR Y AUTORIZAR** a la Dirección Operativa de Contratación, en virtud a lo establecido por el Artículo 76 segundo párrafo del Decreto Nº 21.909/03 Que reglamenta la Ley Nº 2.051/03" De Contrataciones Públicas", la confección del respectivo Contrato, conforme a la adjudicación del Art. 2º de la presente resolución.----------*

*Art.6°.-**COMUNICAR** la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) y a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------*

María Laura Bobadilla
Secretaria General

Ariel Oviedo
Ministro

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL
María Laura Bobadilla
Secretaria General
Ministerio del Ambiente y Desarrollo Sostenible
OTORGADO EN FECHA 29 NOV 2019

AO/MLB/AAO